

Resolución de Consejo Directivo **117 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.438/2025 (C. 1 Y 2) – Rechazar impugnación – Lic. Gerardo G. Zacarías – Llamado de AD1 SD – FUNDAMENTOS DE GEOLOGÍA - sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
15/04/2026

*“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”*

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura FUNDAMENTOS DE GEOLOGIA de la Carrera de Geología (Plan de estudios, Res. CS 001/2022); y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs.181/198, la comisión asesora sobre la base de antecedentes, entrevista y clase oral y pública produjo su acta-dictamen de los cinco (5) postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Facundo Domingo Apaza, 2) Geól. Laura Emilia del Rosario Giménez, 3) Dr. Esteban Santiago Berteza y 4) Geól. Mauricio Darío González. Aclara además: *“El postulante “Zacarías, Gerardo Gabriel no fue posible incluirlo en el orden de mérito ya que no cumplió con el requisito reglamentario de cumplimiento de tiempo mínimo, según Res. R-CDNAT-2023-0602, EXPTE. 10.410/2020, Anexo 1. Art. 19 b”*.

Que a fs. 199 a 201 vlta., el postulante Lic. Gerardo Gabriel Zacarías eleva formal impugnación en contra del referido dictamen.

Que a través de Res. CD 11/2026 – NAT - UNSa - se solicita ampliación de dictamen a la comisión asesora.

Que la comisión asesora a fs. 208/2015, produjo su ampliación, respondiendo a los puntos reclamados y ratifica en todos sus términos el dictamen originalmente formulado (fs. 181/198).

Que a fs. 216, obra intervención de la Asesoría Jurídica a través de su dictamen N° 23.665 – cuyo texto concluye en lo siguiente: *“Analizadas las presentes actuaciones, no se advierte la existencia de vicios de procedimientos o arbitrariedad alguno, recayendo los puntos de impugnación sobre cuestiones de índole académico, y por ende ajenas a la esfera de competencia de este servicio jurídico por lo que corresponde al Consejo Directivo resolver fundadamente.*

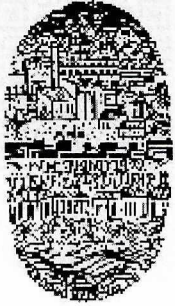
*Especial hincapié corresponde realizar respecto de lo manifestado por el impugnante referido a que arbitrariamente se lo excluyó del orden de mérito, con fundamento de no haber alcanzado el mínimo establecido para el desarrollo de la clase oral y pública, debiendo dejar en claro que no hay configurada arbitrariedad alguna, sino por el contrario, al accionar de la comisión asesora se ajustó al reglamento vigente.”*

Que a fs. 218, la comisión de docencia y disciplina analizó el presente expediente, la actuación de la comisión asesora (fs. 181/198) y su ampliación (fs. 208/215) y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica (fs. 268), esta comisión aconseja: 1) Rechazar la impugnación presentada por el Lic. Gerardo Gabriel Zacarías – por no existir vicios de procedimiento, ni de forma como tampoco arbitrariedad manifiesta; 2) Aprobar el acta-dictamen y su ampliación de la Comisión Asesora; 3) Designar al Geól. Facundo Domingo Apaza – en el cargo interino de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura FUNDAMENTOS DE GEOLOGIA de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 07 de abril de 2026, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de Res. CDNAT-2023-602.

Que de acuerdo a lo previsto por la reglamentación vigente, corresponde efectuar la suscripción de la presente por los puntos 1 y 2.



Resolución de Consejo Directivo **117 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.438/2025 (C. 1 Y 2) – Rechazar impugnación – Lic. Gerardo  
G. Zacarías – Llamado de AD1 SD – FUNDAMENTOS DE GEOLOGÍA - sede  
central



**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**

Salta,  
15/04/2026

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**


**R E S U E L V E:**

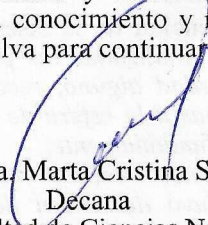
ARTÍCULO 1º.- Desestímese la impugnación presentada por el **LIC. GERARDO GABRIEL ZACARIAS** - DNI N° 30.484.060 – por no existir vicios de procedimiento o de forma, ni arbitrariedad manifiesta y, que el dictamen de la comisión asesora y su ampliación emitidos - se ajustan a lo establecido en Reglamento CDNAT-2023-603 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el dictamen y su ampliación de la comisión asesora – que entendió en la selección en el cargo interino de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura FUNDAMENTOS DE GEOLOGIA de la Carrera de Geología (Plan de estudios, Res. CS 001/2022) y que estableció el siguiente orden de mérito:) Geól. Facundo Domingo Apaza, 2) Geól. Laura Emilia del Rosario Giménez, 3) Dr. Esteban Santiago Berteza y 4) Geól. Mauricio Darío González.

ARTÍCULO 3º.- Notificar fehacientemente a los postulantes: Geól. Facundo Domingo Apaza, Geól. Laura Emilia del Rosario Giménez, Dr. Esteban Santiago Berteza, Geól. Mauricio Darío González y Lic. Gerardo Gabriel Zacarías de lo resuelto, y que disponen de cinco (5) días hábiles administrativos – para recurrir la presente Resolución con las correspondientes pruebas y fundamentos – conforme a lo establecido en Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a todos los postulantes citados en artículo anterior, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para continuar trámite.

  
Dr. Víctor David Juárez  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales